

y límites. Medios de intervención. Régimen jurídico de las licencias.

8. Función Pública Local (I). Normativa aplicable. Ley de Medidas para la reforma de la Función Pública. Grupos y Escalas de funcionarios de carrera. Sistemas de ingreso (Funcionarios de empleo. Personal contratado).

9. Función Pública Local (II). Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones. Derechos y deberes. Régimen económico de los funcionarios. Retribuciones básicas y complementarias.

10. Función Pública Local (III). Régimen disciplinario de los funcionarios. Faltas, sanciones. Expedientes disciplinarios.

GRUPO II.

1. Sociología de la cultura. Hábitos de consumo cultural.
2. Agentes del cambio social. Promoción y Animación Sociocultural. Cultura y Servicios Sociales.

3. Los derechos culturales como derechos humanos.
4. La Psicología de las multitudes. La multitud auditorio. Los fenómenos colectivos de moda.

5. La fiesta como cultura. Pervivencia de la tradición y nuevas formas lúdicas.

6. Los medios de comunicación social. Evolución y desarrollo de los modernos medios de comunicación social.

7. Cultura y medios de comunicación de masas.

8. La prensa moderna: Evolución técnica, social y económica. La prensa en el mundo y en España.

9. La radiodifusión. Estructura de la organización: Programación, producción y realización.

10. La televisión. Estructura de la organización televisiva, programación, producción y realización.

11. Cultura y Municipio.

12. Las Administraciones Públicas como gestoras culturales. Difusión cultural y fomento de la creación.

13. Planificación sectorial de las actividades culturales. Grupos de edad. Grupos sociales. Descentralización.

14. Espacios para la cultura. Equipamientos e infraestructura.

15. La financiación de la cultura.

16. Organización administrativa en materia del libro, música y difusión cultural. Estructura y competencias.

17. Organización administrativa en materia de Teatro, espectáculos y cinematografía. Estructura y competencias.

18. Planificación y programación como instrumentos en la gestión de la intervención pública.

19. Políticas culturales para ciudades de tipo medio.

20. Informática y sociocultura. Los PIC.

21. El patrimonio histórico-artístico de la provincia de Logroño.

22. Bibliotecas riojanas. Fondos.

23. Archivos generales y regionales. El archivo municipal de Logroño.

24. El libro como vehículo de cultura y como medio de comunicación.

25. La música: aspectos culturales. Sociología de la música.

Manifestación del consumo.

26. Las artes plásticas. Aspectos culturales.

27. Sociología de las partes plásticas. Reproducciones y carteles.

28. Nuevas tecnologías y vida cultural. Las industrias culturales.

29. Del teatro de la postguerra al teatro de hoy. Nuevas tendencias.

30. La intervención socio-cultural en el tiempo desocupado.

31. La articulación de la acción cultural municipal con otros ámbitos de gestión: organismos estatales, autonómicos, entidades privadas.

32. Descripción crítica del inventario de recursos culturales de la ciudad de Logroño.

33. Equipamientos socio-culturales: un modelo para la ciudad de Logroño.

34. Aprovechamiento de los recursos culturales de la ciudad en la planificación cultural del municipio.

35. Uso de la ciudad como espacio cultural.

36. La infraestructura cultural. Su concepción y aprovechamiento.

37. La programación y realización de actos culturales: objetivos, planificación, instrumentos, organización y desarrollo.

38. La programación y realización de campañas culturales: objetivos, planificación, instrumentos, organización y desarrollo.

39. El aprovechamiento de los recursos sociales en la realización de actividades culturales.

40. La presupuestación de las actividades culturales: técnicas, modelos y procedimientos de presupuestación.

41. Campañas culturales: desarrollo sectorial. En barrios. En sectores marginados.

42. Organización de una unidad de gestión cultural: equipo, reparto de trabajo, organigrama del grupo.

43. Elementos básicos en la realización de fiestas populares: orientación, recursos e infraestructura, objetivos y planificación.

44. Las nuevas fiestas populares: creación, potenciación, planificación y realización.

45. La animación socio-cultural y la participación ciudadana. Objetivos e instrumentos.

GRUPO III

1. La Revolución Neolítica. Transformaciones socio-económicas.

2. La tragedia griega.

3. Arquitectura funeraria egipcia.

4. Arte Paleocristiano.

5. Significación socio-cultural del Camino de Santiago.

6. La Literatura medieval.

7. El Auge del Renacimiento.

8. La música clásica.

9. Los clásicos de la literatura francesa: Montaigne, Rabelais, etc.

10. Orígenes de la Arquitectura Moderna.

11. El Jazz y la música pop.

12. El inicio de las vanguardias artísticas.

13. La Literatura española contemporánea.

III. Otras disposiciones

B. Administración del Estado

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Acta de infracción

III.B.385

Conforme a lo dispuesto en el Art. 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y a efectos de notificación a la empresa Industrias Peleteras Albert, S.A. con último domicilio conocido en c/ General Queipo de Llano número 39 de Logroño y dedicada a la actividad de confección y venta de ante y napa, se pone en su conocimiento que por parte de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social se levantó Acta de Infracción número 383/88 de fecha 29.7.88, cuyo texto es el siguiente:

El Inspector de Trabajo que suscribe la presente Acta hace constar: Que girada visita el 18.7.88 a las 9,15 h. al centro de trabajo que la empresa posee en la c/ Queipo de Llano número 39 de Logroño se comprobó que en el mismo no se realizaba actividad industrial y mercantil alguna, apreciándose una absoluta inexistencia de maquinaria, materias primas, mercaderías ... En el mencionado centro de trabajo se encontraban presentes las siguientes personas: Margarita Moreno Prado; Margarita García Moreno, M^a Teresa Rota Pasaró; María Antigua Bellido López; Elena de Arreste-Igor Fernández; M^a Angeles Peso Beni; Vega Auriszar Rojas y Rubén Cuesta Baltanas. Se hace constar, asimismo que al frente del citado centro de trabajo no se encontraba ningún representante legal de la empresa.

Tales hechos constituyen infracción a lo dispuesto en los Arts. 47 y 51 de la Ley 8/88, de 10.3 (B.O.E. 14.3.80), Estatuto de los Trabajadores, por cuanto suponen un cese de actividades, temporal o definitivo, sin la preceptiva autorización de la Autoridad Laboral competente.

Se califica la infracción como Grave, grado Mínimo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.3 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88) y Art. 36.1 de la misma Ley 8/88 citada.

Por lo que se propone la imposición de la multa total de Dos millones de pesetas (2.000.000) de conformidad con lo dispuesto en Art. 37.1 y 4 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social.

Se advierte a la empresa que en el término de quince días hábiles desde el siguiente a la notificación de este documento puede presentar ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social escrito de descargos debidamente reintegrado y acompañado de la prueba que juzgue, conveniente de acuerdo con el Artículo 15 del Decreto 1860/75 de 10 de julio (BOE. 12.8.75).

Logroño, a 29 de septiembre de 1988.— El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Antonio Colina Robledo.

Acta de infracción

III.B.386

Conforme a lo dispuesto en el Art. 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y a efectos de notificación a la empresa Clínica Rioja, S.A., con último domicilio conocido en c/ Clavijo número 1-3 de Logroño y dedicada a la sanidad, se pone en su conocimiento que por parte de esta Inspección Provincial se levantó Acta de Infracción número 399/88 de fecha 29.7.88, cuyo texto es el siguiente:

El Controlador laboral que suscribe promueve Acta de Infracción a la empresa mencionada, en uso de las facultades que le otorga el Real Decreto 1667/86 de 26 de mayo (BOE 8.8.86) como consecuencia de haber